

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 17 de Diciembre de 2002

Nº 16.541

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 2.207 del 03/12/02 – Declara Interés Provincial la realización del Censo Nacional Agropecuario 2002.....	5467
M.G.J. N° 2.208 del 03/12/02 – Declara Interés Provincial las «Jornadas de Etica y Política – La democracia como forma de vida»	5469
M.ED. N° 2.225 del 10/12/02 – Titularización de personal docente	5470
M.ED. N° 2.226 del 10/12/02 – Constituye la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina y designa miembros integrantes	5471

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 307 D del 03/12/02 – Rectifica parcialmente Decretos N° 679/02 y 1.995/02	5473
M.S.P. N° 308 D del 03/12/02 – Retiro transitorio por invalidez	5473
M.S.P. N° 309 D del 03/12/02 – Jubilación ordinaria	5473
M.S.P. N° 310 D del 03/12/02 – Jubilación ordinaria	5473

EDICTO DE MINA

N° 319 – Islita - Expte. N° 17.537	5473
--	------

COMPULSA DE PRECIOS

N° 614 – Secretaría General de la Gobernación Coordinación de Relaciones Institucionales Resolución N° 543/02	5474
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 633 – H.P.A. San Bernardo N° 3	5474
N° 632 – H.P.A. San Bernardo N° 2	5474
N° 631 – H.P.A. San Bernardo N° 1	5475

CONCURSO DE PRECIOS

N° 634 – H.P.A. San Bernardo N° 1	5475
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 637 – Salazar, Angel (menor) – Expte. N° C-43.131/99	5475
N° 636 – Avila, Ramón Rosa – Expte. N° 39.969/02	5475
N° 629 – Barroso, Clara Pérez de y Barroso, Pedro Celestino - Expte. N° 21245/53	5476
N° 628 – Burgos, Ambrocio – Expte. N° 052.451/02	5476

Pág.

Nº 606 – Castillo, Leonor Zulema – Guzmán, Juan Armando Expte. Nº 1B-92.529/96	5476
Nº 583 – Alvarez, José María – Expte. Nº 7.466/99	5476
Nº 577 – Quispe de Fernández, Nicolasa y Fernández, Víctor Ricardo y Fernández, Víctor Camilo – Expte. Nº 2B-46.010/93	5476
Nº 576 – González, Ramona Luisa y Borja, Jesús – Expte. Nº 054.160/02	5477
Nº 573 – Andreu Fructuoso, Modesta – Expte. Nº 7.529/99	5477
Nº 572 – Cativas, Toribio Antonio y/o Toribio Cativas – Expte. Nº 000983/02	5477
Nº 571 – Botteri, Arcángel – Expte. Nº 001.036/02	5477
Nº 570 – García, Angel Oscar – Expte. Nº 000664/02	5477
Nº 569 – Neme, María Mercedes – Expte. Nº 001.135/02	5477
Nº 568 – Alonso, Desideria – Expte. Nº 1-048.152/02	5478

REMATES JUDICIALES

Nº 644 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº C-56.212/00	5478
Nº 642 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 1C- 44.392/99	5479
Nº 641 – Por Julia Auza – Juicio Expte. Nº C-54.044/00	5479
Nº 638 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 11128/00	5479
Nº 630 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1080/01	5480
Nº 626 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2C-55.344/00	5481
Nº 609 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-056.442/00	5482
Nº 608 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-970/01	5482
Nº 590 – Por Roberto Jorje Obeid – Juicio Expte. Nº 1-25.110/01	5483
Nº 522 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-87.991/96	5483

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 640 – Atahualpa S.R.L. (Grande) Expte. Nº B-73.253/95	5484
Nº 574 – Chávez, Luis Benjamín – Expte. Nº 59.058/2	5484

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 611 – Antamac S.A. (Pequeño) – Expte. Nº 001.041/02	5484
Nº 607 – Casa Andes S.R.L. (Pequeño) – Expte. Nº C-29.222/99	5485
Nº 586 – Mendoza Nº 525 S.R.L. – Expte. Nº 058.237/02	5485
Nº 550 – Chávez Corbalán, Rosana Marcela – 003.716/00	5486

POSESION VEINTEÑAL

Nº 582 – Castellanos, Petrona Matilde vs. González, Antonia F. y González, Justina – Expte. Nº 000216/02	5486
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 515 – Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/12/02	5486
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 625 – Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 27/12/02 5487

ASAMBLEA

N° 627 – Asociación de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristiana, para el día 28/12/02 5487

AVISO GENERAL

N° 635 – Cámara de Senadores de Salta – Resolución N° 557/02 5488

FE DE ERRATAS

N° 639 – De la Edición N° 16.539 de Fecha 13/12/02 5488

RECAUDACION

N° 643 – Del Día 16/12/02 5488

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.207

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 17-3.721/02

VISTO Decreto Nacional N° 681 del 26 de abril de 2002 que dispuso la realización del Censo Nacional Agropecuario 2002 y el Decreto Ley Provincial N° 484-E/57 que regula las actividades estadísticas en la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la realización del último Censo, en el año 1988, se produjeron en Salta cambios importantes que modificaron la estructura del sector agropecuario;

Que es necesario conocer esas modificaciones estructurales, a fin de contar con información de base para el diagnóstico y la formulación de planes por parte de los organismos estatales, así como para la preparación y la evaluación de proyectos agropecuarios en el ámbito privado;

Que los artículos 7º, 8º y 9º del Decreto Nacional N° 681/02, establecen la modalidad de participación de los Gobiernos Provinciales en el Operativo Censal Nacional;

Que para lograr el cumplimiento de los objetivos del Censo Nacional Agropecuario 2002 en Salta, es necesario dictar el instrumento legal que coordine la labor a desarrollar por los Organismos Oficiales Provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del Censo Nacional Agropecuario 2002, conforme a lo establecido en el Decreto N° 681/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto por Artículo 8º del Decreto Nacional N° 681/02, créase el Comité Provincial del Censo Nacional Agropecuario 2002, que será la autoridad máxima en la Jurisdicción Provincial y estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ministro de la Producción y el Empleo

Vice – Presidente 1º - Secretario General de la Gobernación

Vice – Presidente 2º - Secretario de la Función Pública

Vice – Presidente 3º - Secretario de la Producción

Vocales:

Gerente del Programa de Producción Animal

Gerente del Programa de Producción Vegetal

Secretario Ejecutivo: Director General de Estadísticas

Representantes de organismos e instituciones: Invitado en el art. 3º.

Art. 3º - Invítase a participar, para integrar en calidad de Vocales el Comité Provincial del Censo Nacional Agropecuario 2002 a representantes de:

Ministerio de Gobierno y Justicia

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Jefe de la Policía de la Provincia

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Guarnición Ejército de Salta

Delegación Naval Argentina

Delegación de la VII Agrupación de Gendarmería Nacional

Art. 4º - El Comité Provincial del Censo Nacional Agropecuario 2002, ejercerá la Coordinación del Operativo Censal en la Jurisdicción Provincial y tendrá como función lograr una eficiente colaboración de los distintos Organismo Provinciales, Municipales y Nacionales con asiento dentro de la Provincia.

Art. 5º - El Director de la Dirección General de Estadísticas, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité Censal Provincial, tendrá las siguientes atribuciones, ad referendum del Presidente del Comité Provincial:

a) Suscribir convenios y/o acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y con la Fundación ArgenINTA, para la realización de las obras y trabajos relacionados con el operativo censal.

b) Determinar las necesidades presupuestarias específicas y la planta del personal temporario requerido en el Operativo Censal.

c) Conformar un equipo de trabajo con personal de planta dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a los cuales se les abonará una gratificación y/o premio estímulo según los términos de la Ley Nacional N° 24.241 Artículo 6º y 7º.

d) Seleccionar el personal que se contratará temporariamente para el Operativo Censal.

e) Coordinar con los organismos de revista de los agentes la afectación o comisión de servicios de los mismos, por tiempo determinado.

f) Requerir de otros organismos provinciales, municipales o nacionales, préstamos temporarios de vehículos, mobiliarios, o cualquier otro bien de uso que sea necesario para el Operativo Censal.

g) Decidir quienes serán los agentes que se desempeñarán como Coordinador, Jefes de Supervisores, Supervisores y demás responsables del operativo en la jurisdicción.

h) Coordinar, supervisar y prestar conformidad en todos los trámites, contrataciones de la estructura Censal y demás actos. Intervenir en el control de desembolsos de fondos ejecutados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Fundación ArgenINTA, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y todo tipo de erogación que requiera el Operativo Censal.

Art. 6º - Las actuaciones necesarias para llevar a cabo el Censo Nacional Agropecuario 2002 quedan calificadas como prioritarias y de reconocida urgencia, debiendo tramitarse como de muy urgente despacho. El Secretario Ejecutivo del Comité Censal Provincial queda autorizado a solicitar directamente al responsable de cada área las medidas que aseguren el cumplimiento de dichas actuaciones.

Art. 7º - Las autoridades superiores de los Organismos Provinciales deberán conceder, a requerimiento de la Secretaría Ejecutiva del Comité Provincial del Censo Nacional Agropecuario 2002, la colaboración del personal a sus órdenes y la afectación de locales, muebles, medios de movilidad, medios de comunicación y todo otro recurso necesario de que dispongan y por el tiempo que se estime conveniente.

Art. 8º - La afectación al Operativo Censal de recursos humanos previstos en el artículo anterior, significa que estos otorguen prioridad al cumplimiento de las tareas censales, debiendo los superiores jerár-

quicos adoptar medidas de excepción a fin de relevarlos de sus funciones habituales mientras dure la afectación o comisión de servicios, la que podrá extenderse desde ciento veinte (120) días antes y hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha fijada para el relevamiento. El Comité Provincial del Censo podrá ampliar y/o reducir los plazos arriba mencionados, conforme a las necesidades generales o requerimientos debidamente justificados.

Art. 9° - Todos los responsables de explotaciones agropecuarias de cualquier tamaño y bajo cualquier forma jurídica que desarrollen su actividad en el territorio de la Provincia de Salta, quedan obligados a cumplir el Censo Nacional Agropecuario 2002.

Art. 10° - Quienes estando obligados a cumplimentar el Censo Nacional Agropecuario 2002 no suministren en término, falseen o produzcan omisión maliciosa de la información requerida, incurrirán en infracción y serán pasibles de una multa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 17.622 sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 21.779 y normas complementarias.

Art. 11° - La información que se obtenga en el relevamiento del Censo Nacional Agropecuario 2002, será utilizada exclusivamente para los fines enunciados en el Decreto-Ley Provincial N° 484-E/57, quedando amparada en consecuencia por el Secreto Estadístico. La obligación de resguardar el Secreto Estadístico se extiende además a todas las personas que se designen para integrar la estructura censal en cualquiera de sus niveles.

Art. 12° - El «Certificado de Cumplimiento Censal» extendido por las autoridades del Censo Nacional Agropecuario 2002, será exigido por los organismos y dependencias Provinciales como requisito previo a cualquier trámite relacionado con la actividad agropecuaria, durante (1) un año contado a partir de un (1) mes después de finalizado el operativo. La falta de dicha documentación impedirá la prosecución del respectivo trámite sin perjuicio de la aplicación de las multas establecidas por el Artículo 1° de la Ley N° 21.779 y normas complementarias.

Art. 13° - El gasto que origine el operativo censal en todas sus etapas, en concepto de honorarios, gastos de movilidad, capacitación, viáticos, gratificaciones y

todo otro gasto en general del operativo y de la estructura censal, serán financiados con fondos nacionales, los que serán abonados por intermedio de convenios entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos con terceras entidades que por la naturaleza de su objeto guardan vinculación con las actividades agropecuarias, según lo estipulado en el Convenio Marco de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censo y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia.

Art. 14° - Los gastos originados por la realización de las tareas específicas tales como: desarrollo de la adecuación de la cartografía, consolidación y validación de archivos digitales, traslado del material censal y de capacitación, recoger, ordenar y completar los remitos del material obtenido durante el relevamiento, coordinar el traslado del material al centro de procesamiento y comunicar el avance de tareas al INDEC, serán solventados con Fondos nacionales provenientes de los convenios celebrados entre el Instituto Nacional de Estadísticas – INDEC y la Provincia de Salta a través del Director General de Estadísticas.

Art. 15° - Tomen conocimiento la Auditoría General de la Provincia y la Sindicatura General.

Art. 16° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Educación, Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 17° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) – Salum – Fernández – Gambetta –
Yarade – Ubeira – David**

Salta, 03 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.208

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-15.156/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de In-

terés Provincial las «Jornadas de Ética y Política – La democracia como forma de vida».

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 119 aprobada en Sesión de fecha 28/11/02;

Que el mismo estará a cargo el destacado profesor Dr. Armando Pérez de Nucci, muy conocido en el ámbito de la medicina por su extenso currículum y la presentación estará a cargo del Dr. Pablo Horacio Figueroa reconocido médico de nuestra Provincia;

Que es importante destacar, que el signo de los tiempos que corren para nuestro País está signado por la incertidumbre acerca de nuestro futuro;

Que esta sensación se acompaña de la existencia de un factor disgregador, que en Argentina está representado por la grave disociación entre capacidad tecnológica y valores, en un mundo de gran desarrollo tecnológico y material, pero que a la vez concentra riquezas en pocas manos, exhibiendo a la pobreza en extensión como una de sus caras más notables;

Que ética en política significa la necesidad de contar con una serie de valores y comportamientos individuales y sociales institucionalizados que viabilicen el establecimiento y desarrollo de un orden político, en el que se garanticen las igualdades de derecho de todos los integrantes de una sociedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las «Jornadas de Ética y Política – La democracia como forma de vida», a realizarse el día 12 de diciembre del corriente año en el Club 20 de Febrero, en Salta Capital.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 10 de diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.225

Ministerio de Educación

VISTO la existencia de cargos vacantes de Maestro de Grado de Nivel Educación General Básica – primero y segundo ciclos – y de Maestro de Jardín de Infantes, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno se estima oportuno producir la titularización de docentes en cargos vacantes disponibles, de conformidad a lo establecido por artículo 35º de la Ley Nº 6.830, de Maestro de Grado en el nivel y ciclos mencionados y de Jardín de Infantes, en unidades educativas de gestión pública dependientes de la citada Dirección General de Educación;

Que a tales fines se meritua conveniente elaborar cuadros de aspirantes por Departamento, según desempeño efectivo en el período lectivo 2002;

Que han tomado intervención los órganos técnicos de la Dirección General de Nivel, aconsejando, en esta oportunidad, tener en cuenta la antigüedad de los servicios docentes y el desempeño efectivo durante el presente período lectivo;

Que esta medida responde a un justo requerimiento de la docencia;

Que en ejercicio de las facultades establecidas por Ley Nº 7.190;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la titularización de Maestros de Grado del primero y segundo ciclo del Nivel Educación General Básica, y de Maestros de Jardín de Infantes en cargos vacantes, disponibles en el marco del artículo 35º de la Ley Nº 6.830, según plantas orgánico funcionales vigentes a la fecha del presente instrumento, correspondientes a establecimientos de gestión pública dependientes de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, a partir del inicio del período lectivo.

vo 2003, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - A los fines indicados en el artículo precedente dispónese, por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la elaboración de cuadros de aspirantes a ingreso a la docencia por Departamento, según el desempeño efectivo en el período lectivo 2002, los que serán confeccionados en base a los siguientes criterios:

a) Antigüedad en la docencia, con un mínimo de cinco años considerada al 31/12/01.

b) Desempeño efectivo durante el período lectivo 2002, no inferior a seis (6) meses.

c) Merituación de antecedentes.

En base a los criterios mencionados se considerarán cuatro franjas:

Docentes con antigüedad de once (11) o más años.

Docentes con antigüedad de nueve (9) y diez (10) años.

Docentes con antigüedad de siete (7) y ocho (8) años.

Docentes con antigüedad de cinco (5) y seis (6) años.

Art. 3º - A efectos de titularizar, el ingresante no deberá ser titular en otro cargo docente en unidades educativas de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial y de Regímenes Especiales, ni en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Privada, en los niveles ut-supra mencionados. Caso contrario el aspirante deberá optar por uno u otro cargo, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la notificación prevista en el artículo quinto (5º) del presente instrumento.

Art. 4º - Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el cuadro de aspirantes:

a) Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con cuatro (4) años de residencia continua en la Provincia.

b) No haber sido sancionado disciplinariamente en los dos (2) últimos años, ni estar bajo sumario administrativo o inhabilitado para ejercer funciones públicas.

Art. 5º - La titularización será notificada por el Ministerio de Educación según los cuadros que elabo-

re Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, conforme lo establecido por artículo 2º, en los establecimientos donde se verifiquen vacantes.

Art. 6º - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Nivel correspondiente, previo a la toma de posesión:

Fotocopia de Documento Nacional de Identidad

Constancia de CUIL

Aptitud Física

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 10 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.226

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-052.693/02

VISTO, las Resoluciones N°s 2.602/02 y 1.551/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2.602/02 se aprueban los comicios convocados por Resolución N° 1.551/02, habiéndose proclamado los miembros electos que integrarán las Salas "A", "B" y "C" de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina correspondiente a las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 6.830, modificada por Ley N° 7.189 y su Decreto reglamentario N° 1.246/02;

Que la Agreración Docente Provincial (A.D.P.), entidad sindical con personería gremial que nuclea al personal docente de la Provincia en el nivel de educación obligatoria, ha propuesto un miembro para que integre dicho órgano colegiado en su representación,

el cual reúne los requisitos establecidos legalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por Artículo 9º, párrafo 4º de la Ley Nº 7.189, modificatoria del Capítulo V de la Ley Nº 6.830;

Que asimismo el Ministerio de Educación ha propuesto la designación de tres miembros en representación del gobierno escolar, quienes acreditan los antecedentes requeridos para el desempeño del cargo, a efectos de integrar cada una de las mencionadas Salas;

Que obra imputación presupuestaria preventiva, emitida por el órgano técnico correspondiente;

Que consecuentemente corresponde constituir la citada Junta y proceder a emitir el acto administrativo de designación de sus miembros por el término legalmente establecido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Apellido y Nombres	D.N.I.	Representantes por	Sala
Amun, María Cristina del Valle	12.314.773	Electo Titular – Lista 8	A
Ovallo de Capitón, María Isabel	5.604.214	Electo Titular – Lista 2	A
Flores de Bohuid, Margarita Amelia	12.798.828	A.D.P.	A – Alterna con sala B
Soria de García, Elena del Valle	10.005.936	Gobierno Escolar	A
Parada, Silverio Manuel	16.080.739	Electo Titular – Lista 8	B
Palomo, Luis	12.475.592	Electo Titular – Lista 2	B
Naser, Ana María del Carmen	10.167.818	Gobierno Escolar	B
Mazzone, Fernando César	20.982.527	Electo Titular – Lista 8	C
Salazar, Nora	11.070.903	Electo Titular – Lista 2	C
Chagra, Socorro del Valle	11.080.891	Gobierno Escolar	C

Art. 3º - Con arreglo a lo dispuesto por Artículo 2º de la Resolución Nº 2.602/02 del Ministerio de Educación, de producirse los supuestos previstos en el Artículo 10º, párrafo 2º de la Ley Nº 7.189, modificatoria del Capítulo V de la Ley Nº 6.830, se procederá a la designación de los miembros suplentes electos, conforme a lo previsto en la norma precedentemente mencionada.

Art. 4º - Déjase establecido que los miembros de Junta designados por el Artículo 2º, mantendrán su estado docente mientras dure su mandato, con los deberes y derechos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 1.246/02 y percibirán la remuneración establecida por el Artículo 2º del Decreto Nº 3.984/97 para el cargo de Supervisor Regional – Supervisor de

Artículo 1º - Constitúyese, a partir del 10 de diciembre de 2002, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina correspondiente a las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales dependientes del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por el Capítulo V de la Ley Nº 6.830, su modificatoria Ley Nº 7.189 y su Decreto Reglamentario Nº 1.246/02, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - Designanse como miembros integrantes de la Junta constituida por el artículo precedente, a los docentes que se detallan seguidamente, dejando establecido que los designados durarán tres (3) años en sus funciones, salvo que operen anticipadamente las causales previstas en las normas mencionadas en el Artículo 1º, debiendo desempeñar sus funciones en el marco de lo establecido por el Capítulo V de la Ley Nº 6.830, su modificatoria Ley Nº 7.189 y el Decreto Nº 1.246/02:

Núcleo, resultando de aplicación lo dispuesto en el Artículo 3º del citado instrumento.

Art. 5º - Otórgase licencia sin goce de haberes, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 69º del Decreto Nº 4.118/97, a los docentes designados por el Artículo 2º del presente instrumento en tanto duren sus funciones.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Jurisdicción 8 – Unidad de Organización 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Inciso 1 – F. Financiamiento 11. Ejercicio vigente.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)—Fernández—David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 307 D – 03/12/2002

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 2º de los Decretos N°s. 679/02 y 1995/02, a efectos de dejar debidamente establecido que la imputación presupuestaria correcta es la siguiente: “Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 03 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ejercicio vigente”.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 308 D – 03/12/2002 – Expediente N° 4.152/02 – código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de agosto de 2002, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios del retiro transitorio por invalidez, presentado por el doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, legajo N° 54.840, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, profesional asistente (cargo 914, decreto N° 1.096/01) de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Dejar establecido que el doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 309 D – 03/12/2002 – Expedientes N° 22.476/02 – Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2002, la renuncia presentada por la señora Máxima Lastra de Tirado, D.N.I. N° 4.280.495, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, al cargo N° de orden 469 – Secuencia 561 – Enfermera Profesional – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria acordada por Resolución de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones HSBC Máxima.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 310 D – 03/12/2002 – Expediente N° 7.241/02 – código 76

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de agosto de 2002, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la doctora Celia Rosa Gerschcovich, D.N.I. N° 4.254.879, legajo N° 55.969, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, bioquímica (cargo 104, decreto N° 3603/99) del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Laboratorio (función 25, decreto N° 3.603/99) del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, de la doctora Celia Rosa Gerschcovich, D.N.I. N° 4.254.879.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 319

F. N° 137.201

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66

del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Gastón Luis Arqueros, en expediente Nº 17.537, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Islita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7218701.8300	3420182.1300
7218733.0000	3420633.0000
7218158.9400	3420672.6400
7218126.2100	3420185.0800

P.M.D.: X = 7.218.318,7600 Y = 3.420.226,6800

Cerrando la superficie libre de 27 Has. 0403 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11, 05 y 17/12/2002

COMPULSA DE PRECIOS

O.P. Nº 614 F. Nº 137.714

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Relaciones Institucionales
Compulsa de Precios- Decreto Nº 2102/02
Resolución Nº 543/02

Objeto: Venta de Automotores Oficiales en desuso

Exhibición de Lotes: 16 y 17 de Diciembre/02 de 8:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 Hs. en calle Libertad Nº 12 y Pje. Abdo Esq. san Felipe y Santiago Nº 2100 Salta, Capital.

Retiro de Formulario de Oferta y Consulta de Bases y Condiciones: Depósito Central de Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, sito en calle Libertad Nº 12, en los días y horarios antes mencionados.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 19 de Diciembre/02, o día hábil administrativo subsiguiente, si éste fuera feriado o asueto administrativo.

Horario: El horario de Apertura se fija a las 12:00 Hs.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración, sito en calle Alte. Brown Nº 174, Salta Capital.

Consultas: Libertad Nº 12- Teléfono: 4-230.225. Dr. Rosario R. Mascarello, Coordinador Relaciones Institucionales, Sec. Gral. de la Gobernación.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 17/ 12/2002

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 633 F. Nº 137.738

Ministerio de Salud Pública
H.P.A. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Compra Directa Nº 3 – Art. 13 –

Adquisición: “Anestésicos y Soluciones Parenterales”

Fecha de Apertura: 26-12-2.002 Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Tobías Nº 69 –Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/2002

O.P. Nº 632 F. Nº 137.738

Ministerio de Salud Pública
H.P.A. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Compra Directa Nº 2 – Art. 13 –
(Anticipado Año 2003)

Adquisición: “Medicamentos”

Fecha de Apertura: 26-12-2.002 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 –Salta
Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 17/12/2002

Tobías N° 69 –Salta
Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 17/12/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 634

F. N° 137.738

Ministerio de Salud Pública
H.P.A. “San Bernardo”
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 1
(Anticipado 2003)

Oxígeno Líquido

Fecha de Apertura: 27-12-2.002 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 –Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 17/12/2002

O.P. N° 631

F. N° 137.738

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 1 – Art. 13 –

Adquisición: “Material de Curación y Út. Menores Médicos”

Fecha de Apertura: 26-12-2.002 Hs.: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 637

R. s/c N° 9.898

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Salazar, Angel – Sucesorio (menor)”. Expte. N° C-43.131/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el “Boletín Oficial” y en Diario “El Tribuno”. Salta, 15 de Noviembre del 2002. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/12/2002

O.P. N° 636

R. s/c N° 9.897

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados “Avila, Ramón Rosa – Sucesorio. Expte. N° 39.969/02. Ordena, la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario “El Tribuno”, citando, todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 19/12/2002

O.P. Nº 629

F. Nº 137.741

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Salta, en los autos: "Sucesorio de Barroso, Clara Pérez de y Barroso, Pedro Celestino". Expte. Nº 21.245/53, cita y emplaza por el plazo de 30 días que se contarán a partir del último día de la publicación del presente, a herederos y acreedores de los mencionados causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 343 del C.P.C. y C.). Dra. Rubí Velázquez, Secretaria. Salta, 05 de diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/12/2002

O.P. Nº 628

F. Nº 137.735

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Burgos, Ambrosio s/Sucesorio", Expte. Nº 052.451/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Noviembre 05 del 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/12/2002

O.P. Nº 606

F. Nº 137.701

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castillo, Leonor Zulema – Guzmán, Juan Armando – Sucesorio – AB Intestato" – Expte. Nº 1B-92.529/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 2000. Fdo: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 29 de noviembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2002

O.P. Nº 583

F. Nº 137.660

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Álvarez, José María – Expte. Nº 7.466/99, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Dr. Carlos Graciano, Secretario".- Metán, 05 de Noviembre de 1999.- Dra. Ana Inés Salinas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 577

F. Nº 137.641

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Quispe de Fernández, Nicolasa; Fernández, Víctor Ricardo; Fernández, Víctor Camilo – Sucesorio" Expte. Nº 2B-46010/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 29 de Julio de 2.002. Salta, 2 de Diciembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 576

F. Nº 137.642

Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "González, Ramona Luisa y Borja, Jesús S / Sucesorio". Expte. Nº 054160/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Noviembre de 2.002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 573

R. s/c Nº 9889

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Andreu Fructuoso, Modesta", Expte. Nº 7529/99, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Noviembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 572

R. s/c Nº 9888

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Cativas, Toribio Antonio y/o Toribio Cativas", Expte. Nº 000983/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de

Metán, 20 de Noviembre del 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 571

R. s/c Nº 9887

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Botteri, Arcángel", Expte. Nº 001036/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Noviembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 570

R. s/c Nº 9886

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. García, Ángel Oscar", Expte. Nº 000664/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Noviembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2002

O.P. Nº 569

R. s/c Nº 9885

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la Dra. Ma-

ría Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Neme, María Mercedes", Expte. N° 001135/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 19 de Noviembre del 2.002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/12/2002

O.P. N° 568

F. N° 137.639

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11° Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Alonso, Desideria" - Expte. 1 - N° 048.152/02, de la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 8 de Noviembre de 2002. Publicaciones por tres días.- Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/12/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 644

F. N° 137.763

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

**Valiosa Casa en General Güemes sobre
calle Teniente Ibáñez N° 431/435**

El día Jueves 19 de Diciembre de 2002 a las 18,00 horas en España N° 955 de la ciudad de Salta, en los autos: San Millán Roberto- Corralón El Milagro c/ Asensio, Joaquín - Emb. Prev., hoy Ejecutivo, Expte. N° C-56.212/00, Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom, Dra María C.M. de Marinaro, Secretaría N° 1 Dr. Gustavo A. Alderete, el martillero Eduardo Torino rema-

tará al mejor postor con la Base de \$ 92.760,41, y si transcurridos 15 minutos no hubieran postores, se reducirá la base en un 25% (\$ 69.570,30) y si tampoco hay postores por dicha base, luego de otros 15 minutos se efectuará un nuevo remate sin base, el inmueble embargado a fs. 36, matrícula N° 1783, Sección "A", Manzana 25, Parcela 11, del Dpto. General Güemes, sito en calle Teniente Ibáñez N° 431/435 de General Güemes. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 20,10 m.; C/fte.: 20 m.: Cdo. S.E.: 47,38 m.; Cdo. N.O.: 47,68 m. Superficie: 932,32 m2.; Plano N° 142, Lim.: N.E.: Parc. 18; S.E.: Parc. 5; N.O.: Parc. 7; S.O.: Camino Nacional. Se trata de un inmueble con galería de 8,5 m. x 5,5 m. aprox.; un salón donde funciona Restaurante Café Don Paco de 18 m. x 6 m. aprox. con una ampliación de 3,50 m x 5,50 m. en un sector, con ventanales y puerta de vidrios que dan sobre dicha calle; dos baños de primera, todo esto con piso cerámico; una cocina de 9 m. x 9 m. aprox. con bajo mesada cubierta de cerámico, con piso de cemento en parte y mosaico en otra; techo de chapa en toda esta construcción y cielorraso de telgopor. Un asador de material cocido, ubicado en un patio interno chico con piso de cemento. Esta parte del inmueble es ocupada por el Sr. Marcelo Blanquez en calidad de inquilino. Hacia el fondo, ocupado por el Sr. Asensio, una habitación de depósito de 8 m. x 5,50 m., cuatro baños en construcción, con techo de chapa y piso de mosaico; una galería con techo chapa y piso de cemento; una habitación de depósito de 7 m. x 4,50 m. aprox. con piso mosaico, techo de chapa puertas y ventanas de madera; una pileta de natación de 5 m. x 6,50 m. aprox. Un portón de chapa que divide el inmueble en la mitad, separando estos dos estados de ocupación del Sr. Blanquez y Sr. Asensio. Hacia el lado Norte sobre calle Tte. Ibáñez, se encuentra el kiosko Miliki el cual está ocupado por el Sr. Juárez, en calidad de inquilino, construcción una cocina de 2,5 m x 4.20 m. aprox. con la mitad de un kiosko que se extiende hacia el Norte sobre otra matrícula vecina siendo su medida aprox. 1,50 m. x 2.50 m. Está tapiado sobre el Este y Sur de la propiedad. Servicios de luz y teléfono. Se deja constancia que los servicios de cloacas y agua son traídos del inmueble del fondo que da sobre calle Libertad; calle asfaltada, alumbrado público. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el

acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate. D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156-832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 162,00 e) 17 al 19/12/2002

O.P. N° 642 F. N° 137.761

Junín N° 479 – 17/12/2002 – Hs. 18:00

Por **CARLOS ALBERTO GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Un Micro-Omnibus OHL 1320 Modelo 96

El martes 17 de Diciembre a las 18 horas en calle Junín N° 479 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1, en los autos que se le siguen a Tacacho, Maximiliano – Emp. Trasa S.R.L. Ejec. de Sentencia – Expte. N° 1C-44.392/99. Procederé a rematar sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: 1 Micro-Omnibus modelo OHL 1320, Dominio BDG540 año 1996 – sin funcionar desde Octubre del año 2000. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 16 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B.O. y diario El Tribuno. Martillero Carlos Galli, D.G.I. Monotributista. CUIT 20-17131629-5.

Imp. \$ 15,00 e) 17/12/2002

O.P. N° 641

F. N° 137.757

Por **JULIA AUZA**

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El martes 17 de diciembre de 2002 a hs. 18,05 en España 955 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al mejor postor por orden del Sr. Juez C. y Com. de 2da. Nom. en autos contra Fernández, Eduardo. Expte. N° C-54.044/00 los siguientes bienes: 1) Máquina de coser marca Necchi Lycia II. 2) Aspiradora Ultracomb mod. Pionero. 3) Un lavarropas Candy Alisé c/frontal. 4) Escritorio de madera c/2 cajones. 5) Juego comedor algarrobo mesa ovalada y 6 sillas. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, s/comprobar funcionamiento y que podrán ser revisados en Rivadavia 1.579. Condiciones: pago total de contado efectivo en el acto del remate. Comisión 10% y sellado Rentas 0,6% cargo/comprador, asimismo el traslado de los bienes. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mart. Julia Auza. Tel. 4-5221495.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2002

O.P. N° 638

F. N° 137.754

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 5.690,00

**Una casa en calle Coronel Vidt 442
Tartagal – Excelente ubicación**

El día 19 de Diciembre de 2002 a horas 18,45 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial-Tartagal. Secretaría N° 2 autos: Distribuidora San Martín S.R.L. C/Montes, Ernestos/Ejecutivo. Expte. N° 11.128/00, Remataré con la Base de \$ 5.690,00 al mejor postor de contado el siguiente bien Inmueble: Denominado como Catastro N° 14146- Sección A, Manzana N° 76, Parcela N° 2b, de 10 mts. x 50,46 mts. sup. total 530,38 m2. sito en calle Coronel Vidt N° 442 de la ciudad de Tartagal, Mejoras: El Inmueble cuenta con un living, cocina comedor, dos dormitorios c/placard de mampostería, un baño de 1ra. un patio interior, un dormitorio de servicio, un lavadero interior, un baño de servicio, al fondo un galpón de

madera y techo de chapas de cinc, y paredes de material, todo el techo del inmueble es de chapa de cinc, c/ cielorraso de tergopol piso de mosaicos, un garage c/ portón de rejas de caño de hierro estructural. Servicios: Agua, Luz, Cloaca, Video Cable, teléfono, c/gas envasado, cerrado con tapia medianera de material, al fondo c/medianera de material al lado sur faltan unos doce metros para cubrir el total, estado general bueno. Estado de ocupación: Está ocupado por el Dr. Luis María Comesaña y su grupo familiar en calidad de inquilino con contrato desde 01/07/01 al 01/07/03, alquiler mensual \$ 350,00. Deudas por Impuesto: Municipalidad de Tartagal, Al. Limp. \$ 5.862,69 Inmob. \$ 376.81 al 22/11/02, Aguas de Salta \$ 63,41 al 22/11/02, la base cde. 2/3 partes del Valor Fiscal, Seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25%, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, puede ser revisado en horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte – Martillero Público. T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 19/12/2002

O.P. N° 630

F. N° 137.740

J.M. Leguizamón N° 1881 – Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble Avda. Líbano
Esq. Avda. Tavella**

Remate: viernes 20 de diciembre de 2002, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal un inmueble, Nomenclatura Catastral: Matricula N° 93222, Secc. Q, Manz. 49, parc. 1 dpto. Capital, Ext. Fte. N.E.: 58,30m, Ded. Ochava y 64,13m c/ochava, Fte. S.E. 58,59m Ded. Ochava y 64,42m c/ochava, Cdo. N.O. 38,84m, Cdo. S.O. 38,37m, Ochava 6,00m, LIM. N.E. Avda. República del Líbano, N.O. Parcela 10 matricula 93230 de José Alterman y David. Galagovsky, S.E. Avda. Monseñor

Roberto J. Tavella, S.O. Parcela 2 matricula 93223 de José Alterman y David Galagovsky, Plano 8359, Sup. s/m 2.466,30m2 d/o datos según cédula. Parc.-

Base \$ 65.682,05 (Acreedor Hipotecario pesificado Decreto 214/02 art. 1º y 3º).-

Estado de Ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado sobre calle El Líbano esq. Avda. Tavella de ésta ciudad, se trata de una Estación de Servicios, que actualmente se encuentra inactiva, la que se encuentra tapiado su costado Oeste y parte del Norte, consta con un salón de aprox. 5 x 3 mts, piso granito, techo de loza posee, dos lavaderos de 7 x 3 m aprox. Sus paredes se encuentran recubiertas de azulejos y con techo de loza, también tiene dos habitaciones una esta destinada a oficina, seis expendedores de combustible, la playa de expendio es de aprox. De 25 x 15 m cubierta por un tinglado, techo de chapa, cuenta con dos baños para público y uno para el personal, el resto del inmueble esta destinado a playa. Estado de Ocupación: ocupado por la empresa La Gracia S.R.L. Serv: agua, cloaca – luz (se desconoce si esta conectada) Inf. Of. Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados “A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/La Gracia S.R.L. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1080/01.-

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas, Aguas de Salta \$ 245,26 fs. 28, Municipalidad de Salta \$ 1.580,44 fs. 34 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas, Asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 1/02/99, en los autos “Servicios eficientes c/Yabra Roberto Isacc s/ejec. Hipotecaria – ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Martes 17, miércoles 18 de diciembre de Hs. 11 a 12; Informes Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. Salta, 11 de Diciembre de 2002.-

Imp. \$ 72,00

e) 17 y 18/12/2002

O.P. N° 626

F. N° 137.725

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble Rural: 2490 has.
en el Dpto. de San Carlos - Prov. de Salta**

El día 19 de Diciembre del 2002 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Daher, Adolfo Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 2C - 55.344/00, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 18.934,28, los inmuebles rurales identificados como: Matrícula N° 297, 298, 299 y 300, Dpto. San Carlos, denominados Finca Barrancas y Peñas Blancas. Los inmuebles constan de: Dos tinglados con piso de cemento (fca. Las Barrancas), Un tinglado piso de tierra (fca. Peñas Blancas); tres galpones de techo de paja; 17 casas de adobe para peones, una estructura de piedra a medio construir; Una casa tipo sala en finca Las Barrancas y otro en finca Peñas Blancas, posee una escuela con vivienda para la maestra, una iglesia de piedra con techo de chapa, (aparentemente dentro de los inmuebles), posee un canal de riego con siete sifones bajo tierra, la finca Peñas Blancas posee aprox. 40 has. de riego y la finca Las Barrancas no tiene turno de agua para riego, la misma se encuentra ocupada por el Sr. Sergio Benjamín Daher (hijo), su esposa y dos hijos en calidad de encargado y arrendatario de ambas fincas (según manifestaciones), Sr. Héctor R. Torino, con contrato de arrendamiento rural sobre los catastros mencionados; Cruz Félix Rodríguez, su esposa y un hijo en calidad de peón y mediero, Rafael Cardozo y su esposa (arrendatario); Félix A. Rodríguez y Justina Y.

Salgado y siete hijos (peón y mediero); Pablo J. Mamani y su esposa y tres hijos (peón y mediero); Miguel G. Salgado, su esposa y seis hijos (peón y mediero); Clementino Martínez su esposa (yerbajero); Eleuterio P. López, esposa y tres nietos (mediero); César W. López, su esposa y cuatro hijos (mediero); Raúl A. Burgos, Sra. Marta Elena López y tres hijos (mediero); Valentín Guantay, su esposa y dos hijos (peón y mediero); Martín Cutipa, esposa y seis hijos (peón mediero); Santos A. Salgado, Rolinda P. Cutipa (mediero); Quintín E. Salgado, esposa, hija y una nieta (Peón mediero); Julio A. Rodríguez, su hijo Maximiliano Rodríguez (mediero); Aldo A. Salgado, Alba R. Ibañez y una hija (mediero) Eusebio Calixto Cutipa, esposa y dos hijos; Robustiano Herrera (mediero); Elida Figueroa de Soria (directora de la escuela), y su esposo José A. Soria y cuatro hijos, Mónica A. Rodríguez y dos hijas (ordenanza de la escuela, según manifestaciones del Sr. Sergio B. Daher, los medieros se encuentran sin contrato, según informe Sr. Juez de Paz. Superficie Matrícula N° 297: 1561 Has. 1154,22 m2; Matrícula N° 298, 299 y 300: 931 Has. Límites Matrícula N° 297: N: c/la segunda quebrada de cajoncillo, que separa la fca. San Felipe de prop. De López Hnos. Y la frac, de la fca. Peñas Blancas y Barrancas que corresponde a los Sres. López Hnos. E: con frac. Fca. Barrancas que pertenecen a estos últimos y Belisario O. López; S: Frac. De López y la playa del Río Calchaquí y parte de la finca San Felipe. Límites Matrícula N° 298, 299 y 300: N: Prop. Del Sr. M. Fleming; S: Prop. De los suc. De Rosa Sueldo de Arce; E: c/ estancia Zorro Horco; O: Río Calchaquí, según Cédula Parcelaria. Forma de Pago: Señal 30 %, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/12/2002

O.P. N° 609

F. N° 137.707

En San Felipe y Santiago 942
(esq. Santa Fé al 900)
Ciudad de Salta.

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Importante Propiedad de 8.730,70 m²,
con tinglado parabólico
(Oficinas, baños, fosas, etc.)
(Quiebra Empresa 9 de Julio S.R.L.)**

El día 19/12/02 a hs. 19,30 en San F. y Santgo. 942, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. De Concursos, Quiebra y Sociedades de 1ra. Nominación, en juicio: «Empresa 9 de Julio S.R.L. s/ Concurso (Grande) - Hoy Quiebra», Expediente N° C - 056.442/00, remataré con la base de \$ 252.920,75, en forma conjunta los inmuebles cat: 89598 y 89599, Man. 106, Sec. «C», Par. 1 y 2 -01 Cap.- sito en calle Las Bumbunas N° 702, (esquina Avda. H. Irigoyen) de esta ciudad, Sup. (S/ Total de ambos 8.730,70 m²). Mejoras: Se encuentran cercados entre sí con tapia de material en frente, fondo y costado Oeste, lado Este con alambrao olímpico, con dos entradas (portones de chapa corredizo para automotores pesados) sobre cat. 89598 tinglado parabólico alto de chapa de aprox. 2.000 m² y en su interior hay nueve oficinas, tres baños y depósito, todo con pisos mosaicos y techos de losa (aprox. 250 m²), superficie que hace de altillo con acceso por dos escaleras, dos fosas que se comunican, surtidor para combustible c/ tanque subterráneo, dos tanques elevados y uno a nivel del suelo (lavadero). El inmueble se encuentra desocupado a cargo de la Sindicatura y puede revisarse en horario comercial. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero - IVA: resp. No inscripto. Tel. 4-235980. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/12/2002

O.P. N° 608

F. N° 137.703

Juan Martín Leguizamón N° 1881 Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble altura B. Mitre 2600 (29 x 50 mts.)

Remate: Jueves 19 de diciembre de 2002, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97191, Secc. A, Mzana. 8, parc. 2e dpto. Capital, Ext. Fte.: 29,00 mts., Ctfe. 29,42 mts., Cdo. N: 52,50 mts., Cdo. S. 52,50 mts., Lim N. Parc. 15, Mat. 68982, parc. 16, Mat. 68983, Parc. 17, Mat. 68984, parc. 18, Mat. 68985, parc. 19, Mat. 68986, S. Parc. 2d, Mat. 97190, E, 2a, Mat. 91518, sup. S/m 1533,53 m², datos según ced. Parc.

Base \$ 4.255,54 corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal.

Estado de Ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle B. Mitre s/n altura 2600 (al lado N del N° 2602), se trata de un terreno de 29 x 50 mts. aprox., cuenta con una habitación de 3 x 3 mts. aprox. y una parte de un tinglado de aprox. 5 x 5 mts. con techo de chapa, el resto del terreno se encuentra sin construcción alguna con piso de tierra, es utilizado como guardería de los ómnibus de la empresa La Unión S.R.L., posee pared medianera en sus costados N., S., y O. como así también un portón de chapa, no cuenta con ningún servicio instalado, los mismos pasan por la calle (agua, luz eléctrica, gas natural, cloaca) la calzada es de asfalto. Estado de Ocupación: ocupado por la empresa La Unión inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados «A.F.I.P. D.G.I. c/ S.R.L. Transporte La Unión s/ Ejec. Fiscal Expte. N° T - 970/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas, Aguas de Salta \$ 508,66 fs..28, Municipa-

alidad de Salta § 1.503,14, fs. 40, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas, Asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 1/02/99, en los autos «Servicios eficientes c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria - ejecutivo, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 16, martes 17 de diciembre de Hs. 10 a 11; Informes Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. Salta, 11 de diciembre de 2002.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 17/12/2002

O.P. N° 590 F. N° 137.672

Martes 17/12/02 – Hs. 18:00

Por ROBERTO JORGE OBEID

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en Tres Cerritos

El día Martes 17 de Diciembre de 2002 a hrs. 18,00. En calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. inst. C. y C. 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen, Expte. N° 1-25.110/01. Ejecución Hipotecaria. Autos Caratulados "Mas Ventas S.A.C.F. c/Medina, Noemí Rosa y Otros. Remataré con la base de \$ 4.645,74, Un terreno identificado con la Matrícula N° 47.865, Sección K, Manzana 217, Parcela 8 del Departamento Capital, Sitio en calle Los Crisantemos N° 229 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Sup. 10x30 m2. Se trata de un terreno baldío, Desocupado, por la calle pasan los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, se encuentra sobre calle de tierra, no posee en sus laterales medianeras, sólo en la parte del fondo. En caso de no haber postores, se rematará media hora después sin base. Deudas e impuestos a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado, Seña 30%, el saldo dentro

de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en Banco Macro – Suc. Tribunales, a la orden del señor juez actuante y como pertenecientes a estos autos. Comisión de Ley 5%, sellado 1,25% a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y B. Oficial. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Martillero Roberto Obeid Monotrib. Tel. 4213296 – 156051895.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 17/12/2002

O.P. N° 522 F. N° 137.575

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL P/ QUIEBRA

Dos casas en B° Tres Cerritos - Inmueble en Avda. Belgrano esq. Sarmiento

El martes 17 de diciembre de 2002, a las 19 hs. en calle España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, de acuerdo a lo ordenado por el Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos Mario Orrillo S.R.L. – Mario Santos Orrillo – Mirta Orrillo de Serrat – Quiebra – Expte. N° B-87.991/96, remataré con las bases correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 39.616,90 – Catastro 21951 – Sección K – Mza. 12 – Parc. 8 – Plano 1481 – Fte. 20m Fdo. 41,50 m. Superficie terreno 825 m2 – El inmueble ubicado sobre calle Los Cebiles N° 69/71 - B° Tres Cerritos, cuenta con dos importantes casas de construcción similar, con living comedor con hogar, cocina con muebles bajo mesada, anafe y horno, lavadero cubierto, toilette, baño de 1ra, tres dormitorios con placares y pisos alfombrados, una galería con asador, habitación y baño, verja frontal de hierro con portón para acceso de vehículos y jardín. Pisos y revestimientos cerámicos, techos de loza y teja y carpintería de madera. La vivienda ubicada sobre el N° 69 se encuentra ocupada por la Sra. Mirta Orrillo de Serrat y flia. en calidad de propietaria y la ubicada sobre el N° 71 se encuentra desocupada. Servicios de

agua, luz, cloaca y gas natural. 2) Base \$ 18.452,24 – Catastro 64558 – Sección H – Mza. 109 – Parc. 32 b – Fte. y Cfte. 15,48 m – Cdo. E. 15,40 m – Cdo. O. 11,87 m – Superficie terreno 232,14 m2. El inmueble ubicado sobre Avda. Belgrano N° 995 esq. Avda. Sarmiento cuenta con un salón comercial, dos baños, depósito y cocina con techos de chapa y pisos cerámicos; y una construcción antigua con dos habitaciones y galería con techos de teja y se encuentra desocupado. Servicios de agua, cloaca, luz y gas. Los inmuebles se rematan en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos, para consultas a disposición de los interesados en horas de despacho. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Señal 30 % a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en Banco Macro – Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos. Comisión de Ley 5 % más IVA y sellado Dirección Gral. de Rentas 1,25 % a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857 – Tel. 4315317.

Imp. \$ 145,00

e) 11 al 17/12/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 640

F. N° 137.756

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades 1° Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: «Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra» Expte. N° B -73.253/95, se ha designado Síndico al Estudio Alzueta - Cappelen y Asociados, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de Febrero de 2003 o el siguiente día hábil, si éste fuere feriado en el domicilio de calle Av. Belgrano N° 1267 Planta Alta de ésta ciudad, los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 20:30 horas. II) se hace saber que se ha fijado el día 11 de Abril de 2003 o el día siguiente si éste fuere feriado para que la Sindicatura presente el in-

forme individual previsto por los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. III) Fijar el día 26 de Mayo de 2003 o el día siguiente si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la L.C.Q.. Publicación de edicto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/12/2002

O.P. N° 574

F. v/c N° 10.046

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: «Chávez, Luis Benjamín - s/ Sucesión por Quiebra (grande)», Expte. N° EXP - 59058/2, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Chávez, Luis Benjamín - Sucesión. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Salta, 11 de Diciembre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/12/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 611

F. N° 137.712

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 122, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: «Antamac S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)» Expte. N° 001041/02, ha decretado la Apertura del mismo el día 08 de Octubre de 2002 correspondiente a Antamac S.A. con sede social en Avda. Mayo N° 1437

de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio comercial y laboral en calle San Martín s/n° de la Localidad de El Quebrachal y del Pueblo de Macapillo - Dpto. de Anta Pcia. de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 05/03/03 los días Lunes de 17:00 a 20:30 en Güemes N° 235 de la ciudad de Metán y de Lunes a Viernes de 8:30 a 11:30 en calle Necochea N° 619 de Salta. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1 - Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito: 05/03/03; 2 - Conclusión de Período de Observación de Créditos: 26/03/03; 3 - Presentación de Informe Individual: 25/04/03; 4 - Fecha para dictado Resolución Verificatoria: 14/05/03; 5 - Vencimiento Plazo para proponer Categorización de Acreedores: 30/05/03; 6 - Presentación Informe General: 12/05/03; 7 - Resolución Categorización de Acreedores: 30/07/03; 8 - Vencimiento Período de Exclusividad: 12/12/03 y 9 - Audiencia Informativa: 04/12/03. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 12 de Diciembre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 65,00

e) 16 al 23/12/2002

O.P. N° 607

F. N° 137.702

Informe Final y Proyecto de Distribución

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados «Casa. Andes S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra» - Expte. N° C 29.222/99, hace saber a los interesados:

3) Que, con fecha 11 de Noviembre de 2002 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, Art. 218 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras.

4) Publíquese por el término de 2 (dos) días en el diario local y Boletín Oficial, con los efectos del art. Citado.

Salta, 11 de Diciembre de 2.002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/12/2002

O.P. N° 586

F. N° 137.663

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Mendoza N° 525 S.R.L. S/Concurso Preventivo (pequeño)» - Expte. N° 058.237/02, Hace saber:

1 - Que con fecha 07 de Noviembre de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de «Mendoza N° 525 S.R.L. - CUIT 30-69068764-6 con domicilio en calle Mendoza N°525 de esta Ciudad.

2 - Que ha sido designado Síndico la CPN. Teresa Ester Yañez, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 137 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado el día 23 de Diciembre de 2002 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Virrey Toledo N° 137 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 10 hs. a 12 hs. y de 18 hs. a 20 hs.

4 - Que se ha fijado el día 10 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 22 de Abril de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

5 - Que se ha establecido el día 19 de Septiembre de 2003 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como vencimiento del período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

6 - Que se ha fijado el día 11 de Septiembre de 2003 a hs. 10,30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (Un) día en el Diario El Tribuno y 4 (cuatro)

días en el Nuevo Diario. Salta, 10 de Diciembre de 2002. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/12/2002

42 LCQ. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, art. 26° LCQ. Salta, 11 de Diciembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/12/2002

O.P. N° 550

F. N° 137.622

La Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos "Chavez Corbalan, Rosana Marcela - Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 003716/00 hace saber lo siguiente: Que con fecha 28 de Noviembre de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Rosana Marcela Chavez Corbalan,, DNI N° 20.232.636, con domicilio en calle Los Tiatines N° 95 de B° Tres Cerritos y con domicilio procesal en calle Necochea 483 de esta ciudad; designándose como Síndico al C.P.N. Valeriano J. Colque. Fijando el día 7 de Febrero de 2003 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Urquiza N° 369, los días Martes y Viernes desde horas 18,00 a 20,00. Fiando el día 24 de Marzo de 2003 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 09 de Mayo de 2003 el Informe General. La Audiencia Informativa y el período de exclusividad se determinará para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art.

POSESION VEITEÑAL

O.P. N° 582

F. N° 137.659

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: «Castellanos, Petrona Matilde vs. González, Antonia F. y González, Justina s/ Posesión Veinteañal - Expte. N° 000216/02», cita a los Herederos de las Sras. Antonia Francisca González y Justina González y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 1317, Sección B, Manzana 32, Parcela 17 de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por tres veces, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 10 de Octubre de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/12/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 515

F. N° 137.562

**Masventas Sociedad Anónima
Compañía Financiera**

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de diciembre de 2002, a las 09:00 horas, en el local de la

Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Conta-

bles, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 Iniciado el 1° de Julio de 2001 y cerrado el 30 de Junio de 2002; Proyecto de distribución de utilidades.

4. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años.

6. Determinación del número y elección de Síndicos Titulares y Suplentes por tres años.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

C.P.N. José Humberto Dakak

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/12/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P.N° 625

F. N° 137.727

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la provincia de Salta.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social de la Provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados y jubilados para el día 27 de Diciembre del año 2002 a horas 11,30 en el local de la entidad, sito en Av. Sarmiento N° 302 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2001 y consideración de recursos y gastos del ejercicio 2002.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el presupuesto de recursos y gastos del ejercicio 2002 se encuentran

a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. \$ 45,00

Dr. Humberto Pedro Burgos

Presidente

e) 17 al 19/12/2002

ASAMBLEA

O.P. N° 627

F. N° 137.733

**Asociación de la Iglesia Evangélica
Asamblea de Dios Cristiana**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 2002, a horas 20,30 en el Salón de la sede de Calle Perú N° 122, Villa Saavedra, Tartagal, Provincia de Salta; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de la sesión anterior, y su consideración.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexos, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 2002.

4) Renovación parcial y/o total de la Comisión Directiva por un nuevo período.

Alejandro Coca
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/12/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 635

R. s/c N° 9896

Cámara de Senadores

Resolución N° 557

Visto:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que el pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicita Acuerdo para la designación del Dr. Martín Fernando Pérez, D.N.I. N° 16.128.325, Clase 1963, como Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, ingresado el día Viernes 13 del corriente mes y año,

Que conforme a lo dispuesto por el reglamento de Cámara, se debe remitir a los Bloques políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local;

Por ello:

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hace saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Martín Fernando Pérez, D.N.I. N° 16.128.325, Clase 1963, como Juez de Instrucción Formal de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del

artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 13 de Diciembre de 2002.

Amalia Corregidor de Ontiveros

Senadora Provincial

Vice-Presidenta Segunda en ejercicio de la Presidencia.

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Sin cargo

e) 17/12/2002

FE DE ERRATAS

O.P. N° 639

De la Edición N° 16.539 de fecha 13/12/02

Sección General - Asambleas - O.P. N° 567

Pag. N° 5423

Donde dice:

... en el local de calle San Juan N° ...

Debe decir:

... en el local de calle San Juan N° 375 ...

La Dirección

Sin cargo

e) 17/12/2002

RECAUDACION

O.P. N° 643

Saldo anterior	\$ 138.327,40
Recaudación del día 16/12/02	\$ 953,70
TOTAL	\$ 139.281,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.